

# **La Ciudad de México frente a la actualización de las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (CND): adaptación y reducción de la vulnerabilidad al cambio climático**

Mtro. Camilo de la Garza Guevara

Asesor Técnico Adaptación | Alianza Mexicana-Alemana de Cambio Climático

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GIZ



# Diagnóstico General de la LMACCD

- Ley pionera en materia de Cambio Climático, publicada en 2011 –adecuada en 2017 - antes de la formulación de la LGCC y la ratificación del Acuerdo de París con sus respectivas Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.
- La ley intentó abordar dos grandes temas: Desarrollo Sustentable y Cambio Climático
- Instrumento que acata plenamente las recomendaciones del Protocolo de Kioto
- A pesar de haber trascendido administraciones de seis años, actualmente es un instrumento que se encuentra desarticulado de otros instrumentos y de las prioridades de desarrollo la ciudad
- El proceso de actualización de este instrumento podría emular el proceso participativo que se está llevando a cabo para la actualización de las NDC, promoviendo la observancia de la ley a través de la vigilancia ciudadana

# Articulación de marco normativo de la CDMX en materia de Cambio Climático *de abajo hacia arriba*

- Las atribuciones y competencias establecidas en la LMACCDS son de orden local, pero carecen de sinergia con la gestión de las Alcaldías, lo cual merma su cumplimiento
- A pesar de la existencia de la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático, la comunicación entre instituciones en lo que corresponde al cumplimiento del Programa de Acción Climática de la CDMX es aún endeble.
- Los sectores miembros de la CICC tienen un gran potencial para agregar valor agregado a acciones que ya desempeñan al alinearlos con los objetivos locales y nacionales de sustentabilidad y combate al cambio climático
- El ejercicio de MRV que lleva a cabo la Comisión, debe transitar del reporte de indicadores de gestión a reportar impactos, para lo cual, es necesario generar información para líneas base que nos permitan conocer la medida en la que la ley está abonando a la calidad de vida de los ciudadanos y a la salud de los ecosistemas con una visión preventiva a largo plazo (fortalecimiento del Sistema de Información sobre Cambio Climático)
- Las prioridades de desarrollo de la ciudad deben ser consultadas con la población. Por ejemplo, la planeación urbana y de construcción debe tomar en cuenta las afectaciones por el cambio de uso de suelo en la ciudad y/o el abasto de recursos, como el agua



Perspectiva de regionalización

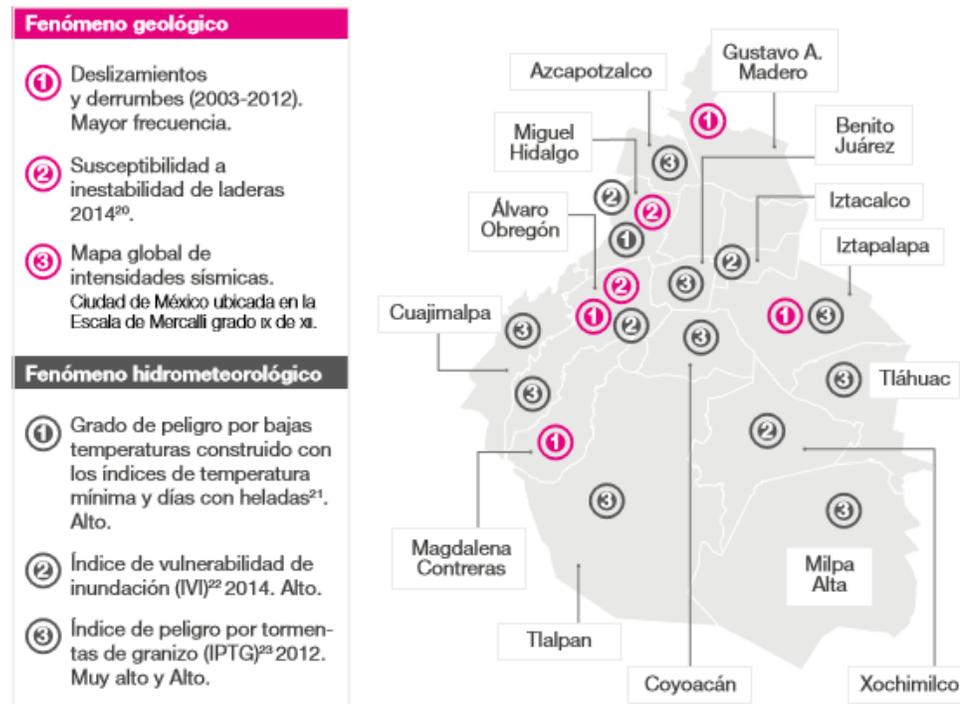
# ¿Por qué es importante?

Para el 2025 se tiene por objetivo reducir 31.4 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalentes acumuladas, con respecto al 2012, así como aumentar las capacidades adaptativas y de resiliencia de los 8.8 millones de personas que habitan en esta urbe

Fuente: SEDEMA, 2015. La visión de la Ciudad de México en materia de cambio climático al 2025. Con apoyo de WRI, CTS EMBARQ.

**MAPA 1**  
Delegaciones de la CDMX con alta vulnerabilidad y peligro

Fuente: Elaboración propia con información del ANR, CENAPRED, 2015.



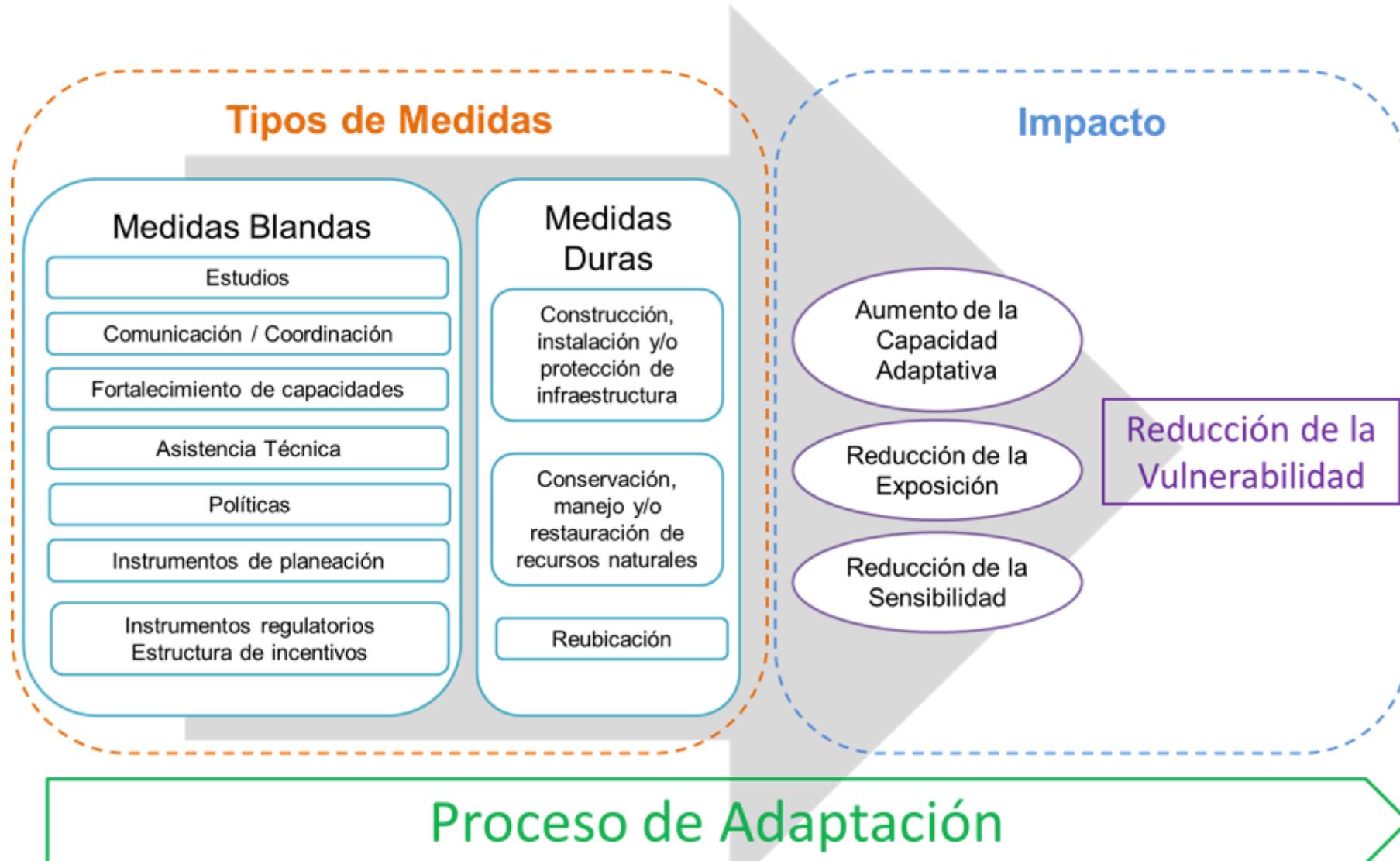
**TABLA 1**  
Impactos socioeconómicos por fenómenos naturales en la CDMX, período 1980-2013

Fuente: Elaboración propia con información de Series de Impacto Socioeconómico de los Desastres en México 1980-2013, 2015.

Fenómeno	Población afectada <sup>15</sup>	Impacto económico (en millones de dólares <sup>16</sup> )
<b>Hidrometeorológico:</b> Lluvias, inundaciones, vientos, granizadas y desbordamientos de aguas negras.	49,970	32.4
<b>Geológico:</b> deslizamiento de laderas y sismos.	6,338	4,100
<b>Incendios forestales</b> (8,657 incendios).	17,549 ha afectadas	2.7
<b>Total</b>	<b>56,308</b>	<b>4,135</b>

- Durante el 2012, el total de emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero fue de 30.7 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente.
- El escenario del 2050 presenta una reducción en la disponibilidad de agua entre un 13 y 17 por ciento

# Tipos de acciones en materia de adaptación al cambio climático



# Contexto: Proceso de Actualización de la NDC

El Art. 63 de la LGCC establece la revisión de las NDC con base en los compromisos adquiridos por México en el Acuerdo de París y mandata la participación social como parte del proceso de revisión de las NDC



Proceso de actualización interno (SEMARNAT-INECC) por medio de talleres (agosto 2019 - febrero 2020)



Consulta en línea en 3 modalidades:

- a) Encuesta Gobiernos Estatales (dependencias estatales miembros de comisiones intersecretariales de CC) (28 de febrero al 30 de marzo)
- b) Miembros GT - ADAPT de la CICC (14 Secretarías Federales) (5 al 27 de marzo) y
- c) Encuesta Nacional (ciudadanía y público especializado- academia y OSC) (22 de junio al 5 de julio)\*



Organización de diálogos y foros virtuales (jóvenes, comunidades, género) (julio)

**Publicación NDC actualizada potencialmente en Agosto - Septiembre 2020**

\*En esta Encuesta se incorpora la perspectiva de género, jóvenes, comunidades y algunas consideraciones de recuperación post COVID 19.

# Nuevos Ejes en los componentes de la NDC



## Componente de Adaptación

EJE A.- Prevención y atención de impactos negativos en la población humana\*

EJE B.- Seguridad alimentaria y sectores productivos resilientes

EJE C.- Conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.

EJE D.- Gestión integrada de los recursos hídricos

EJE E.- Protección de infraestructura estratégica y patrimonio cultural tangible

## Componente de Mitigación

Transporte

Generación Eléctrica

Industria

Petróleo y Gas

Asentamientos humanos sustentables (edificaciones residenciales y comerciales)

Agricultura y Ganadería

Residuos

Uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura (USCUSS)

## Transversales

Financiamiento

Fortalecimiento de Capacidades

Transferencia y Desarrollo de Tecnología

Igualdad de Género

DDHH

Comunidades

## ¿Cómo puede la LAMCCDS contribuir al cumplimiento de la NDC en materia de adaptación?

- Articulación de **Ley de Protección Civil** a nivel local y **Ley de Cambio Climático** para trazar una estrategia adecuada que permita a la población responder a los impactos del cambio climático
- Realizar **diagnósticos participativos de vulnerabilidad**, presente y futura, a través de cadenas de impacto, de cada Alcaldía a partir del Atlas Nacional de Vulnerabilidad (INECC) para trazar riesgos y sistemas de alerta temprana que aumenten la capacidad adaptativa de las alcaldías
- Realizar un **cálculo de las inversiones** necesarias para cubrir la adaptación y la reducción del riesgo. Contemplar el financiamiento, el desarrollo de capacidades y de tecnologías nacionales como ejes transversales
- Propiciar el aprendizaje de experiencias internacionales a través de la **transferencia tecnológica** para ayudar a la innovación tecnológica nacional
- Llevar a cabo una intensa labor de **sensibilización** de diversos actores como los empresariales, comerciantes y a los sectores e instancias que imparten justicia
- Invitar a la ciudadanía al cumplimiento de la Ley a través de su **empoderamiento** y diseminar contenidos en las instancia de educación pública a niveles básicos y medios (primarias, secundarias, bachillerato y escuelas técnicas) y en instancias de educación superior
- Reforzar los procesos de **rendición de cuentas y de reporte de información**, sobre todo para evaluar la información y comprobar la veracidad de esos datos
- Integración de **Ejes transversales**: Género, DDHH y Comunidades



# Transversalización del Cambio Climático y Desarrollo Sostenible en todos los sectores y miembros de la Comisión Interinstitucional de CC - CDMX



¿Estamos dispuestos a cambiar nuestro actual paradigma de desarrollo entendido como un *crecimiento económico* que no considera el incremento en las emisiones de GEI y la vulnerabilidad de todos los sectores de la población y nuestros ecosistemas?



# Acciones post-COVID 19

1. Transición verde: las inversiones deben acelerar la descarbonización de todos los aspectos de nuestra economía.
2. Empleos verdes y crecimiento sostenible e inclusivo.
3. Economía verde: hacer que las sociedades y los pueblos sean más resilientes mediante una transición justa para todos y que no deje a nadie atrás.
4. Invertir en soluciones sostenibles: los subsidios a los combustibles fósiles deben desaparecer y los contaminadores deben pagar por su contaminación.
5. Afrontar todos los riesgos climáticos.
6. Cooperación: ningún país puede triunfar por sí solo.



# Acciones Post-Covid en CDMX, algunas recomendaciones

- Elaborar **diagnósticos /análisis de vulnerabilidad** a impactos climáticos (con modelación presente y futura):
  - Evidenciar el **nivel de pobreza** por alcaldía en la Ciudad, derivado de esta **estratificación** se podrían identificar conglomerados de colonias a nivel alcaldía que compartieran riesgos y vulnerabilidades y que a nivel de sus componentes, esto es *Exposición, Sensibilidad y Capacidades Adaptativas* a través de la elaboración de cadenas de impactos climáticos con una representación espacial se pudieran **identificar potenciales medidas de adaptación** a implementar en concurrencia entre colonias y alcaldías.
- La literatura ha mostrado que los **efectos de temperaturas extremas y olas de calor** generan impactos muy significativos en salud, productividad, relaciones sociales, entre otros. Hace falta **explicitar los impactos en la salud y en las relaciones sociales**.
- Reducir el efecto de la isla de calor, entre ellas la expansión del área cubierta por árboles y plantas, techos verdes, techos blancos y pavimentos que reflejan la energía solar y que liberen el calor de manera rápida. Estas medidas pueden ser implementadas por gobiernos locales, también como iniciativas privadas que puedan ser incentivadas por políticas públicas o hechas obligatorias a través de **códigos de construcción y regulaciones territoriales**.
- Estudios sobre los **servicios ambientales y servicios ecosistémicos** de ecosistemas y biodiversidad locales y aledaños (áreas de conservación y zonas forestales).
- Estudios de **vulnerabilidad térmica** de especies de **fauna y flora urbanas**.
- Implementar **planes de arborización o restauración ecológica intraurbana y periurbana** a gran escala.
- Implementar programas para la **creación de huertos de traspatio** urbanos y **sistemas de composta** en hogares.

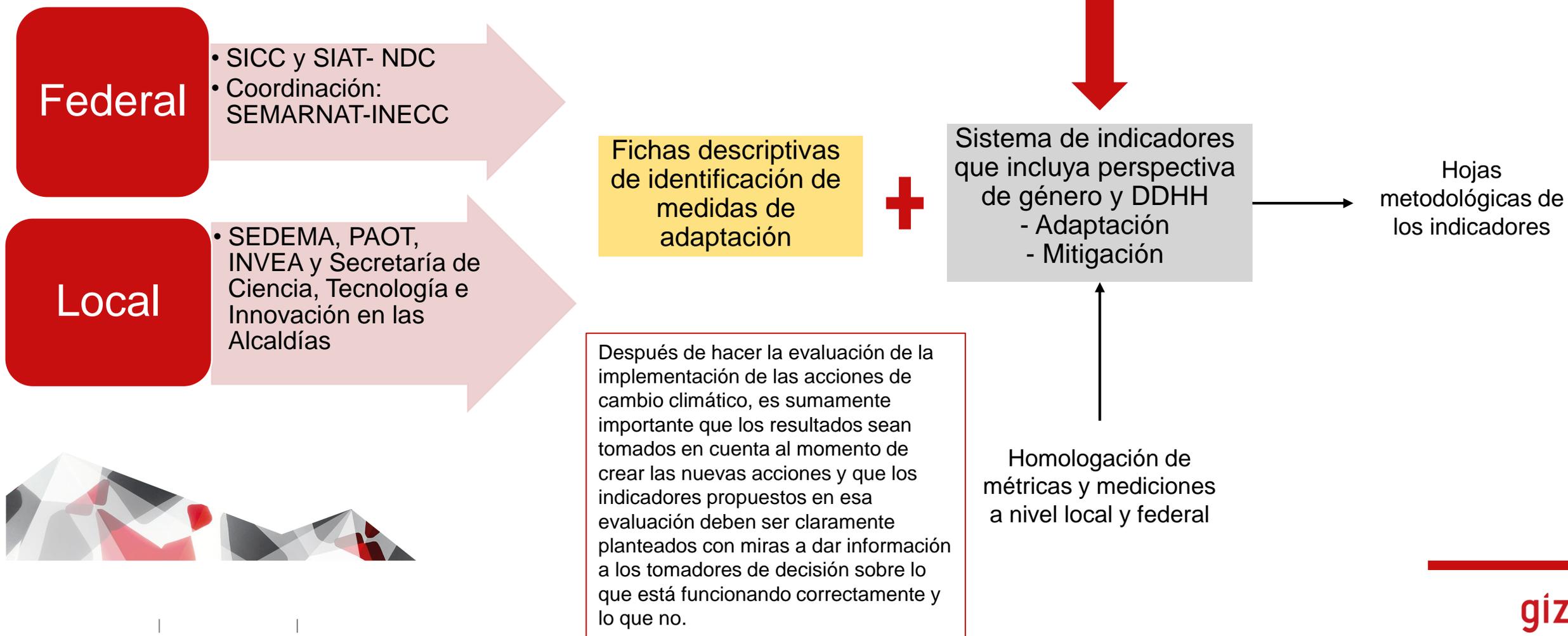




## Asociaciones (Intermunicipales) – Intercaldías de Cambio Climático

- A través de la **coordinación entre Alcaldías y sus Concejos** asegurar la identificación e implementación de acciones climáticas. En el marco del ejercicio de sus atribuciones como son: obra pública y desarrollo urbano; los servicios públicos; la movilidad; la seguridad alimentaria, la rendición de cuentas y participación social; y la alcaldía digital.
- Transversalizar la **perspectiva de igualdad de género y de derechos humanos** en el contexto del accionar climático. Vínculo PEIONDM.- Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres y PACCM
- Establecer vínculos con la **Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil** y con el Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México
- Identificar **fuentes de financiamiento conjuntas** a través de fondos locales para implementar medidas de adaptación que se apoyen de la evidencia generada a través de los diagnósticos de vulnerabilidad, los sistemas de información geográfica y la consolidación de sistemas de alerta temprana.

# Monitoreo y Evaluación Transparencia y Rendición de Cuentas



# Conclusiones

- **Cambios en la conducta** deben fomentarse con la innovación, la capacitación y con el refuerzo de ciertos conocimientos empíricos y sobre todo científicos. Fortalecimiento institucional e instalación de capacidades para tomadores de decisiones.
- Medidas de educación, **comunicación y sensibilización de la población**.
- Esfuerzo de **armonización de acciones sectoriales con esfuerzos para aumentar la resiliencia de la población** y la Ciudad ante el cambio climático.
- Transición a una **modelo sostenible** con perspectiva de género y de derechos humanos, centrado en las personas.
- Identificar los vínculos entre **salud y cambio climático**.
- Contralorías- Auditorías- Procuradurías: reformular sistema judicial-penal para invitar a la ciudadanía al cumplimiento de la ley a través del empoderamiento: **Tequios, de auto-organización de la comunidad para arreglar los problemas públicos locales**. Incentivar la competencia sana entre Alcaldías para movilizar recursos (financieros y humanos) para el ejercicio de la ley.
- Digitalizar con **aplicaciones móviles de gobernanza participativa** o soluciones IT digitales que empoderen a la ciudadanía para reportar y monitorear y a su vez se priorice presupuesto para la atención y solución de estas problemáticas.





# ¡Gracias!

**Mtro. Camilo de la Garza**  
**Asesor Adaptación**

**[camilo.dlgarza@giz.de](mailto:camilo.dlgarza@giz.de)**

**Proyecto Alianza Mexicana Alemana**  
**de Cambio Climático - GIZ**

**giz** Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Por encargo de:



Ministerio Federal de Medio Ambiente,  
Protección de la Naturaleza  
y Seguridad Nuclear

de la República Federal de Alemania